II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

24088 *Resolución de 10 de noviembre de 2026, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con las competencias que le atribuye la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados mediante Decreto 464/2019, de 14 de mayo,

Este Rectorado, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador para el año 2025, publicada en el BOJA de 2 de junio de 2025 y en ejecución de la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador para el año 2026, publicada en el BOJA de 2 de marzo de 2026, con corrección de errores publicada en el BOJA de 30 de abril de 2026, contando con la correspondiente autorización de la Consejería competente en materia de universidades de la Junta de Andalucía para la convocatoria de plazas de personal docente e investigador, ha resuelto convocar a concurso las 31 plazas que se indican en el anexo I de la presente resolución, correspondiendo a la Oferta de Empleo Público de 2025 la primera plaza y a la Oferta de Empleo Público de 2026 el resto plazas, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Málaga e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas generales

El presente concurso se regirá por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados mediante Decreto 464/2019, de 14 de mayo; el Reglamento 4/2024, de 10 de mayo, por el que se regula la constitución de las comisiones de plazas de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga (Modificación en BOJA de 15 de septiembre de 2025); el Reglamento 5/2024, de 10 de mayo, por el que se regulan los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Málaga; y el Reglamento 11/2024, de 21 de noviembre, de Administración Electrónica de la Universidad de Málaga. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación general que le sea de aplicación, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Condiciones y requisitos de los solicitantes

2.1 De carácter general.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

cve: BOE-A-2026-24088
Verificable en https://www.boe.es

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa para el empleo público.

d) No haber sido separado del servicio ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Tener un adecuado conocimiento de la lengua castellana. Dicho requisito deberá ser acreditado a lo largo del proceso selectivo, para lo cual la Comisión de Selección correspondiente podrá establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

2.2 De carácter específico.

Estar acreditado o acreditada para el cuerpo docente de la plaza convocada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) u órgano similar equivalente en el ámbito autonómico. Igualmente podrán presentarse a los concursos de acceso a plazas de Profesor/a Titular de Universidad y de Catedrático/a de Universidad los funcionarios de los Cuerpos de Profesor/a Titular de Universidad y de Catedrático/a de Universidad, respectivamente, siempre que hayan desempeñado durante, al menos, dos años en el puesto de origen, conforme a lo establecido en el artículo 35.4 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio.

2.3 Las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes y documentación

3.1 La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II a la presente convocatoria, disponible en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad: http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador.

3.2 La solicitud, dirigida al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, se presentará, preferentemente, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Málaga, https://sede.uma.es, entrando en el trámite de «Solicitud Genérica», dirigida al Servicio de Personal Docente e Investigador, para lo cual deberán disponer de un certificado de firma electrónica, de acuerdo con las instrucciones existentes en la propia sede.

En caso de solicitar la asistencia en el uso de medios electrónicos de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros de la Universidad de Málaga (sedes físicas), la documentación se podrá presentar grabada en un «pendrive», el cual, tras su lectura y grabación, será devuelto al solicitante.

No obstante, se podrá presentar por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si la solicitud se presentase en una Oficina de Correos, deberá ir en sobre abierto, para ser fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada (Dirección oficial: Jefatura de Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga, Pabellón de Gobierno, Campus de Teatinos, Bulevar Louis Pasteur, núm. 43. 29071 Málaga).

Los interesados que no presenten la solicitud de la forma indicada, podrán decaer en su respectivo derecho.

3.3 Los aspirantes deberán abonar los derechos de participación, que se estipulan en 36 euros, mediante ingreso en la cuenta corriente núm. ES88-2103-0146-95-0030028625 de Unicaja. Dicho abono se podrá efectuar por transferencia, desde otra entidad bancaria, a

cve: BOE-A-2026-24088
Verificable en https://www.boe.es

la cuenta antes citada, dirigida a la Universidad de Málaga, haciendo constar los siguientes datos: nombre, apellidos y DNI del concursante y código de la plaza a la que concursa.

En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4 El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.5 Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

a) Justificante acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación.

b) Copia del documento nacional de identidad o documento equivalente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán aportar copia del documento equivalente que acredite su identidad, así como su nacionalidad.

c) Documento acreditativo del cumplimiento del requisito indicado en la base 2.2 de esta convocatoria.

3.6 Todos los documentos requeridos en el concurso que estén redactados en lengua extranjera deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano, que será la lengua oficial en que se desarrollará el concurso.

4. Admisión

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública una resolución del Rector declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso, detallando las causas de exclusión, si las hubiere.

4.2 En el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución por la que se declara la relación provisional de admitidos y excluidos, los interesados podrán subsanar los defectos que hubieran dado lugar a la exclusión o, en su caso, presentar contra la misma, y dentro del mismo plazo, reclamación ante el Rector, presentada según lo indicado en la base 3.2 de esta convocatoria. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3 Finalizado el plazo de subsanación o reclamaciones, se hará pública una resolución del Rector declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo interponer recurso contra la misma en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.4 Una vez publicada la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos, el Servicio de Personal Docente e Investigador remitirá al Presidente o Presidenta de la Comisión de Selección toda la documentación relativa al concurso.

5. Publicación

5.1 Se publicarán en la página web del Servicio de PDI de la UMA o en sede electrónica de la UMA, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas resoluciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2 De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Comisiones de Selección

6.1 Las Comisiones de Selección están formadas por los miembros que figuran en el anexo III de la presente resolución, conforme al procedimiento establecido en el

cve: BOE-A-2026-24088
Verificable en https://www.boe.es

Reglamento 4/2024, de 10 de mayo, por el que se regula la constitución de las comisiones de plazas de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado.

6.2 Los miembros seleccionados deberán declarar sus posibles conflictos de interés y, en su caso, renunciar a formar parte de la comisión. El conflicto de interés motivará la renuncia cuando, una vez aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos, concurra alguna de las siguientes circunstancias respecto de alguna de las personas candidatas:

a) Haber sido coautor o coautora de publicaciones o patentes en los últimos seis años. No se considerará como coautoría el hecho de haber publicado capítulos o trabajos con firma propia e independiente en un mismo libro o revista, ni ser uno de ellos director o coordinador de una obra en la que no exista una publicación conjunta.

b) Haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata. Solo se tendrán en cuenta a estos efectos los proyectos o contratos de investigación que estén en vigor a la fecha de constitución de la comisión.

A estos efectos, se entenderá exclusivamente la participación en proyectos de investigación vigentes de concurrencia competitiva de ámbito nacional, autonómico o local, así como los contratos de transferencia de conocimiento al amparo de los artículo 83 LOU y 60 LOSU. No se entenderán incluidos los grupos de investigación adscritos al Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) y las redes temáticas.

c) Ser o haber sido director/a de la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años.

En todo caso los miembros seleccionados deberán abstenerse cuando concurra alguna de las causas de abstención reconocidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

6.3 En supuestos de abstención, recusación, conflicto de intereses, imposibilidad justificada de asistencia o vacancia generada por cualquier otro motivo, actuarán como suplentes de cada uno de los miembros de la comisión los profesores/as que ocupen el siguiente lugar en la lista respectiva, con pleno respeto a la paridad entre mujeres y hombres. La resolución de la causa de abstención, recusación, conflicto de intereses, imposibilidad justificada de asistencia o vacancia, será resuelta en el plazo de cinco días hábiles por el Vicerrector/a con competencias en materia de profesorado, a contar desde la recepción de la solicitud.

6.4 Las Comisiones de Selección, en cuanto órganos de selección de personal, gozarán de autonomía funcional y se hallarán facultadas para resolver las cuestiones no previstas en las respectivas bases de la convocatoria, así como para adoptar aquellos acuerdos necesarios para llevar a buen fin los procesos selectivos. Sus actuaciones, régimen de acuerdos y funcionamiento interno se ajustarán a las previsiones sobre órganos colegiados establecidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.5 De conformidad con lo establecido en el artículo 34.3 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, la Universidad de Málaga hará públicos los currículos de los miembros titulares de las comisiones.

7. Criterios de evaluación

7.1 El procedimiento que regirá los concursos de acceso deberá valorar, en todo caso, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los criterios de valoración de los méritos del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión de Selección, en sesión pública, en la correspondiente materia o especialidad, de conformidad con el artículo 33.1. del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio.

cve: BOE-A-2026-24088
Verificable en https://www.boe.es

7.2 En los concursos de acceso podrán establecerse medidas de acción positivas para favorecer el acceso equilibrado de las mujeres. Para ello, se podrán establecer reservas y preferencias en las condiciones de contratación y criterios de desempate de modo que, en igualdad de condiciones de idoneidad, tengan preferencia para ser contratadas las personas del sexo menos representado en el cuerpo docente o categoría de que se trate.

7.3 En los concursos de acceso quedarán garantizados, en todo momento, la igualdad de oportunidades de las personas aspirantes, el respeto a los principios de transparencia, mérito y capacidad, y el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, y la no discriminación por cualquier razón social. Asimismo, deberá garantizarse la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, para lo que se adoptarán las medidas oportunas.

7.4 Los criterios generales para la adjudicación de las plazas convocadas serán los siguientes: la adecuación del historial académico, docente e investigador de los aspirantes a la especialidad de conocimiento de la plaza, así como sus proyectos docente e investigador, los méritos asistenciales, en su caso, y la capacidad para la exposición y debate.

7.5 En la prueba para el acceso al cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad se valorarán también los contenidos y la metodología empleada para la impartición del tema elegido libremente por el concursante de entre los presentados en su proyecto docente.

7.6 Los citados criterios serán concretados por la Comisión de Selección en los términos previstos en el apartado 8.4 de esta convocatoria.

8. Constitución de la Comisión de Selección

8.1 La Comisión de Selección se constituirá en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso. El Presidente o Presidenta de la comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, convocará a los titulares, y en su caso suplentes, con una antelación mínima de diez días naturales para proceder al acto de constitución, señalando lugar, fecha y hora. Dicha notificación podrá enviarse al correo electrónico facilitado por los miembros de la comisión.

8.2 En caso de que se incumpla el plazo de constitución, el Rector procederá de oficio al nombramiento como Presidente o Presidenta del suplente de la Comisión de Selección, quien deberá convocar para su constitución a la citada comisión en un plazo de treinta días naturales, computados a partir de la notificación de su nombramiento. En el supuesto de un nuevo incumplimiento del plazo de constitución, el Rector procederá de oficio al nombramiento de un nuevo Presidente o Presidenta, quien deberá convocar para su constitución a la Comisión de Selección en un plazo de treinta días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de su nombramiento.

8.3 Para que la Comisión de Selección se constituya válidamente, se precisará la presencia de la totalidad de sus miembros en el acto de constitución. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

8.4 En el acto de constitución, la Comisión de Selección concretará y hará público, en el mismo lugar en el que se celebre el acto, los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de las plazas. La concreción de estos criterios se realizará y se hará público antes del acto de presentación de los aspirantes.

8.5 Una vez constituida la Comisión de Selección, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. En caso de ausencia del Presidente o Presidenta, actuará como tal el miembro de la comisión de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos/as de Universidad y, en su defecto, en el

cve: BOE-A-2026-24088
Verificable en https://www.boe.es

de Profesores/as Titulares de Universidad. En caso de ausencia del Secretario o Secretaria, actuará como tal el miembro de menor categoría académica y antigüedad.

8.6 Los miembros de la Comisión de Selección que estuviesen ausentes en alguna de las pruebas de evaluación cesarán en su condición de tales a partir de ese momento, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir.

8.7 Si, una vez constituida la Comisión de Selección, ésta quedara con menos de tres miembros, el Consejo de Gobierno, conforme a lo estipulado en el Reglamento por el que se regula la constitución de las comisiones de plazas de personal docente e investigador de la Universidad de Málaga, procederá a la designación de una nueva Comisión de Selección, en la que no podrán incluirse los miembros que en la anterior hubiesen cesado en su condición.

8.8 La Comisión de Selección podrá celebrar sus reuniones de forma presencial, en las dependencias de la Universidad de Málaga, virtual, o de forma híbrida, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El Departamento peticionario de la plaza facilitará a las Comisiones de Selección el apoyo administrativo necesario para la celebración de concurso.

8.9 El mes de agosto se considera inhábil a efectos de cómputo de plazos previstos en el procedimiento y de la constitución y demás actuaciones de la Comisión de Selección.

9. Presentación de los concursantes y entrega de documentación

9.1 El Presidente o Presidenta de la Comisión de Selección, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros de la comisión, notificará a todos los aspirantes admitidos al concurso, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión de Selección y, en ningún caso, exceder de dos días hábiles después de ésta. Dicha notificación podrá realizarse, a elección del Presidente o Presidenta de la comisión, al email facilitado por los aspirantes o mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Universidad de Málaga».

9.2 En el acto de presentación de los aspirantes, que tendrá carácter público, los concursantes serán llamados por orden alfabético y entregarán al Presidente o Presidenta de la Comisión de Selección la documentación siguiente en formato electrónico.

En el caso del concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos/as de Universidad:

– Historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, según el modelo normalizado CVN ANECA (FECYT).

– Publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados en el historial académico, docente e investigador. El candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure que la documentación responde fielmente al original, en caso de documentos no electrónicos, sin perjuicio de que puedan ser requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

– Proyecto docente referido a una asignatura obligatoria, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el «Boletín Oficial del Estado».

– Proyecto investigador que pretenda desarrollar el candidato o candidata conforme a la actividad investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

cve: BOE-A-2026-24088
Verificable en https://www.boe.es

En el caso del concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad:

– Historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, según el modelo normalizado CVN ANECA (FECYT).

– Publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados en el historial académico, docente e investigador. El candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure que la documentación responde fielmente al original, en caso de documentos no electrónicos, sin perjuicio de que puedan ser requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

– Proyecto docente referido a una asignatura obligatoria, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el «Boletín Oficial del Estado».

– Proyecto investigador que pretenda desarrollar el candidato o candidata conforme a la actividad docente e investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

– Un resumen del tema elegido libremente por el candidato o candidata de entre los presentados en el proyecto docente para su exposición oral. El resumen no podrá exceder de 25 páginas.

9.3 Tras la presentación de la respectiva documentación reseñada en los apartados precedentes de este reglamento, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en sesión pública, determinará por sorteo el orden de actuación de los candidatos. Posteriormente, se fijarán el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la prueba, haciéndose públicos en el mismo lugar en que se haya celebrado el acto de presentación. En los concursos para el acceso al cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, se procederá a dos sorteos, uno para cada prueba.

9.4 La prueba única, en el caso de acceso al cuerpo de Catedráticos/as de Universidad, y la primera prueba, en el caso de acceso al cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, comenzarán en el plazo máximo de diez días naturales desde el acto de presentación de los concursantes.

10. Pruebas

10.1 En el concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos/as de Universidad la sesión pública de cada candidato consistirá en exponer durante un tiempo máximo de 90 minutos su *curriculum vitae* y su proyecto investigador. Tras la exposición, la comisión debatirá con el candidato por un tiempo máximo de 90 minutos sobre el proyecto docente, el proyecto investigador y el *curriculum vitae.* Finalizada la prueba, cada miembro de la citada comisión entregará al Presidente o Presidenta un informe motivado sobre cada candidato o candidata, ajustado a los criterios generales establecidos por la Universidad de Málaga y concretados por la Comisión de Selección, en el que valorará el historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario, los proyectos docente e investigador presentados, así como las capacidades del candidato o candidata para la exposición y debate ante la comisión demostradas durante la prueba.

10.2 El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad constará de dos pruebas. La primera consistirá en la exposición oral y pública durante un tiempo máximo de 90 minutos, del historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial sanitario, y del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión de Selección debatirá con el concursante sobre los méritos aportados y el proyecto investigador durante un máximo de 90 minutos.

cve: BOE-A-2026-24088
Verificable en https://www.boe.es

La segunda prueba comenzará cuando todos los candidatos o candidatas hayan realizado la primera, haciéndose públicos, en este momento y en el mismo lugar de desarrollo de las pruebas, el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la misma. La segunda prueba consistirá en la exposición oral y pública, durante un tiempo máximo de 90 minutos, del proyecto docente referido a una asignatura obligatoria adscrita a la especialidad de conocimiento de la plaza objeto de concurso reconocida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de grado o máster en la Universidad de Málaga, vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el «Boletín Oficial del Estado», así como de un tema elegido libremente por el concursante de entre los presentados en su proyecto docente. Seguidamente, la Comisión de Selección debatirá con el concursante durante un tiempo máximo de 90 minutos.

Finalizada la segunda prueba, cada miembro de la Comisión de Selección entregará al Presidente o Presidenta un informe razonado, ajustado a los criterios generales establecidos por la Universidad y concretados por la citada comisión, en el que valorará el historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario, el proyecto investigador, el proyecto docente, los contenidos y la metodología empleada en la exposición del tema expuesto, así como las capacidades del candidato o candidata para la exposición y debate ante la Comisión de Selección demostradas durante las pruebas.

10.3 A la vista de los informes, la Comisión de Selección procederá a realizar una valoración mediante votación en la que no será posible la abstención. No podrá proponerse un número de concursantes superior al de las plazas convocadas. Para ser propuesto, el concursante deberá contar con, al menos, tres votos favorables. En el caso de que dos o más aspirantes puedan ser propuestos con el mismo número de votos favorables, la Comisión de Selección establecerá la prelación de los mismos mediante una segunda votación en la que cada miembro votará de manera excluyente por un solo candidato o candidata entre aquellos que hubiesen empatado inicialmente. De acuerdo con el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Presidente o Presidenta dirimirá con su voto los empates.

10.4 La Comisión de Selección dispondrá de dos días naturales contados a partir de la finalización del concurso para realizar la propuesta del candidato o candidata para la provisión de la/s plaza/s, haciendo público, en el mismo lugar de celebración de las pruebas, los resultados de la evaluación de cada aspirante en función de los criterios reseñados en los apartados 7 y 8.4 de esta convocatoria.

11. Resolución del concurso y propuesta de provisión

11.1 Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección en el plazo máximo de siete días hábiles presentará a través de la Sede Electrónica de la Universidad la documentación relativa al concurso, que contendrá:

a) Acta de constitución y establecimiento de los criterios específicos de evaluación.
b) Acta de presentación de candidatos o candidatas.
c) Acta de celebración de las pruebas.
d) Informes razonados de cada miembro de la Comisión de Selección, que incluirá su voto.
e) Acta de propuesta de provisión de la plaza en favor del concursante que haya obtenido mayor número de votos favorables.
f) La documentación presentada por los aspirantes.

11.2 Celebrados los concursos, se harán públicos los resultados de la evaluación de cada candidato o candidata, con una explicación motivada y desglosada por cada uno de los aspectos evaluados. Las Comisiones de Selección que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todas las personas candidatas por orden de puntuación obtenida para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

cve: BOE-A-2026-24088
Verificable en https://www.boe.es

11.3 El Rector ejecutará en sus propios términos la propuesta de provisión de las plazas adoptada por la Comisión de Selección, para lo cual dictará las resoluciones oportunas que permitan el nombramiento del concursante seleccionado.

12. Reclamación contra la propuesta de provisión

12.1 Los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de provisión de las plazas realizada por las Comisiones de Selección. Para ello los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación que, en caso de ser admitida a trámite, supondrá la suspensión del nombramiento hasta su resolución.

12.2 La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plaza de dichos cuerpos, cuyos miembros son designados conforme a lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Málaga y la normativa propia dictada al efecto, para lo que podrá solicitar cuantos informes estime oportunos. Asimismo, la Comisión de Reclamaciones recabará informes por escrito a los miembros de la Comisión de Selección contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación y a los candidatos o candidatas que hubieran participado en el concurso.

12.3 La Comisión de Reclamaciones examinará el expediente relativo al concurso para velar por el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Reclamaciones, siendo ésta vinculante.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido resuelta se entenderá que la reclamación presentada ha sido desestimada.

12.4 La resolución del Rector agotará la vía administrativa y será impugnable directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

13. Nombramiento y toma de posesión

13.1 El Rector procederá al nombramiento del concursante propuesto conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

13.2 Previamente, los concursantes propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Málaga, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Aquellos que no posean la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de presentar los documentos reseñados, debiendo presentar, en caso de no ser

cve: BOE-A-2026-24088
Verificable en https://www.boe.es

funcionarios de la Universidad de Málaga, certificación expedida por el Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

Los concursantes propuestos que se encuentren prestando servicios en la Universidad de Málaga estarán exentos de justificar estos requisitos.

Transcurrido dicho plazo sin haber verificado este trámite, por causa imputable al interesado, o éste renuncie, el concursante propuesto decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza para la que ha sido seleccionado y el Rector dictará una resolución por la que se declarará desierta la plaza.

13.3 La resolución de nombramiento o, en su caso, por la que se declara desierta la plaza será enviada, en el plazo máximo de veinte días hábiles, desde que finalice el de presentación de la documentación referida en el apartado anterior, al «Boletín Oficial del Estado» y al «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» con el fin de que se proceda a su publicación. Los nombramientos serán comunicados al Consejo de Universidades.

13.4 En el plazo máximo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el concursante propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria de carrera del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios. Si ya viniera ostentando la condición de funcionario de carrera del mismo cuerpo docente, la toma de posesión tendrá los efectos de cambio de destino de carácter voluntario o de reingreso al servicio activo en su caso, por nombramiento mediante concurso de acceso, sin que el interesado tenga derecho a percibir ningún tipo de indemnización. En caso de que el concursante propuesto no tomase posesión de su destino, éste decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza para la que ha sido seleccionado.

13.5 La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.

13.6 Los concursantes que no hayan sido propuestos para ser nombrados para la plaza, no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes.

14. Acceso y custodia de documentación

El Servicio de Personal Docente e Investigador y las Comisiones de Selección serán los responsables de la custodia de la documentación referida al concurso de acceso en los distintos momentos del procedimiento de selección en que sean competentes.

15. Régimen de recursos

15.1 La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones de las distintas comisiones, podrán ser impugnadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

15.2 La resolución que aprueba las bases de convocatoria podrá ser impugnada, potestativamente, mediante la interposición de recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del de reposición.

15.3 La interposición de recurso contencioso-administrativo no tendrá efectos suspensivos sobre el proceso selectivo salvo que el Rector, de oficio o a solicitud de los interesados, aprecie que concurre alguna o algunas de las circunstancias previstas en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 10 de noviembre de 2026.–El Rector, Juan Teodomiro López Navarrete.

cve: BOE-A-2026-24088
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO I

Relación de plazas

Código de la plaza: 055TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Filología Inglesa.
Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana.
Perfil docente: Docencia en Lingüística Inglesa Aplicada.
Perfil investigador: Investigación sociolingüística en el uso del inglés como lengua franca (ELF por sus siglas en inglés), análisis del discurso en contextos ELF, implicaciones ELF en la enseñanza del inglés y en la formación del profesorado.

Código de la plaza: 058TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Perfil docente: Docencia en Psicología de la Orientación Educativa.
Perfil investigador: Investigación en Modulación del eje intestino–cerebro en el Trastorno del Espectro Autista: influencia de la reactividad sensorial, el dolor y el estrés parental.

Código de la plaza: 059TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Química Física.
Departamento: Química Física.
Perfil docente: Docencia en las asignaturas adscritas al área de Química Física.
Perfil investigador: Investigación en Espectroscopía molecular y espectroscopía computacional.

Código de la plaza: 060TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Matemática Aplicada.
Departamento: Matemática Aplicada.
Perfil docente: Docencia en Matemáticas III.
Perfil investigador: Investigación en Aproximación numérica de Ecuaciones en Derivadas Parciales hiperbólicas no lineales con términos fuentes y productos no conservativos.

Código de la plaza: 061TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.
Perfil docente: Docencia en Bases de Datos.
Perfil investigador: Investigación en Interacción Persona-Computadora (Human Computer Interaction) y Diseño de Interacción (Interaction Design).

Código de la plaza: 062TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.
Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

cve: BOE-A-2026-24088
Verificable en https://www.boe.es

Perfil docente: Docencia en Comunicación Política.
Perfil investigador: Investigación en la construcción de la nueva imagen política en redes: evolución, desinformación y nuevos escenarios electorales.

Código de la plaza: 063TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: teoría de la Señal y Comunicaciones.
Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.
Perfil docente: Docencia en Equipos de Audio.
Perfil investigador: Investigación en Diseño de antenas y circuitos de microondas con modulación espaciotemporal.

Código de la plaza: 064TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Farmacología.
Departamento: Farmacología y Pediatría.
Perfil docente: Docencia teórica y práctica en Dietética y Nutrición y en asignaturas afines al área de conocimiento.
Perfil investigador: Investigación en Modulación de la microbiota intestinal a través de nutrición de precisión y su efecto sobre la permeabilidad intestinal, salud vascular, agregación plaquetaria, estado inflamatorio y resistencia a la insulina en situación de riesgo cardiovascular y diabetes tipo II.

Código de la plaza: 065TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Psicología Básica.
Departamento: Psicología Básica.
Perfil docente: Docencia en Psicología del Pensamiento.
Perfil investigador: Investigación en Procesos emocionales, factores de personalidad y toma de decisiones.

Código de la plaza: 067TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
Departamento: Didáctica y Organización Educativa.
Perfil docente: Docencia en Tecnología Educativa.
Perfil investigador: Investigación en Tecnología Educativa.

Código de la plaza: 068TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
Perfil docente: Docencia en Psicopatología del Lenguaje II.
Perfil investigador: Investigación en el estudio neurocientífico y neuropsicológico de aspectos cognitivos y lingüísticos.

Código de la plaza: 069TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Traducción e Interpretación (Lengua Griega).
Departamento: Traducción e Interpretación.

cve: BOE-A-2026-24088
Verificable en https://www.boe.es

Perfil docente: Docencia en Lengua y cultura «C» aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) y Lengua y cultura «C» aplicadas a la Traducción e Interpretación (II).

Perfil investigador: Investigación en Estudios Neogriegos: traducción y censura durante la Dictadura de los Coroneles.

Código de la plaza: 070TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.

Departamento: Economía Aplicada (Matemáticas).

Perfil docente: Docencia en asignaturas del área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.

Perfil investigador: Investigación en métodos cuantitativos aplicados a la economía y las políticas públicas, con especialización en análisis multicriterio, indicadores compuestos y evaluación del rendimiento universitario.

Código de la plaza: 073TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Economía Aplicada (Economía Política).

Departamento: Economía Aplicada (Hacienda Pública, Política Económica y Economía Política).

Perfil docente: Docencia en asignaturas del área de Economía Aplicada (Economía Política).

Perfil investigador: Investigación en Economía Aplicada y Economía Ecológica.

Código de la plaza: 074TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Perfil docente: Docencia en Bases de Datos.

Perfil investigador: Investigación en Sistemas basados en conocimiento e Ingeniería de conocimiento.

Código de la plaza: 075TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica.

Departamento: Ingeniería Mecánica, Térmica y de Fluidos.

Perfil docente: Docencia en Teoría de Máquinas.

Perfil investigador: Investigación en Biomecánica del Sistema Musculoesquelético.

Código de la plaza: 076TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Mecánica de Fluidos.

Departamento: Ingeniería Mecánica, Térmica y de Fluidos.

Perfil docente: Docencia impartida por el Área de Mecánica de Fluidos.

Perfil investigador: Investigación en Simulación de flujos multifásicos, de electrospray/electrospinning y de microfluídica.

Código de la plaza: 078TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Filología Inglesa.

cve: BOE-A-2026-24088
Verificable en https://www.boe.es

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana.
Perfil docente: Docencia en Literatura Norteamericana I.
Perfil investigador: Investigación en Representaciones de Europa Central y del Este en la literatura estadounidense y en las literaturas europeas contemporáneas en inglés.

Código de la plaza: 079TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Filología Inglesa.
Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana.
Perfil docente: Docencia en Literatura inglesa II (Teatro).
Perfil investigador: Investigación en Literaturas anglófonas contemporáneas y Literaturas poscoloniales y narrativas marítimas y de migración.

Código de la plaza: 080TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.
Departamento: Organización de Empresas y Marketing.
Perfil docente: Docencia en Fundamentos de Marketing.
Perfil investigador: Investigación en comportamiento del consumidor en entornos digitales, turismo y ocio.

Código de la plaza: 081TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales.
Departamento: Didáctica de la Matemática, Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales.
Perfil docente: Docencia en Didáctica de las Ciencias Experimentales.
Perfil investigador: Investigación en habilidades del pensamiento crítico en la enseñanza de las ciencias a través de problemas socio-científicos en la formación inicial del profesorado en el Grado de Educación Primaria mediante el uso de dilemas socio-científicos como estrategia didáctica.

Código de la plaza: 082TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Farmacología.
Departamento: Farmacología y Pediatría.
Perfil docente: Docencia teórica y práctica en Farmacología, Dietética y Nutrición y en asignaturas afines al área de conocimiento.
Perfil investigador: Investigación en Seguridad Farmacológica y Daño hepático inducido por fármacos, hierbas y suplementos dietéticos.

Código de la plaza: 083TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales.
Departamento: Didáctica de la Matemática, Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales.
Perfil docente: Docencia en Enseñanza de las Ciencias.
Perfil investigador: Investigación en Enseñanza y aprendizaje de la biodiversidad en profesorado en formación inicial a través de estrategias para fomentar el pensamiento crítico.

cve: BOE-A-2026-24088
Verificable en https://www.boe.es

Código de la plaza: 084TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería Química.
Departamento: Ingeniería Química.
Perfil docente: Docencia en las asignaturas del área de conocimiento de Ingeniería Química.
Perfil investigador: Investigación en el área de Ingeniería Química.

Código de la plaza: 085TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Fisioterapia (Terapia Ocupacional).
Departamento: Fisioterapia.
Perfil docente: Docencia en Terapia Ocupacional para la Autonomía Personal en la Discapacidad Física en el ciclo vital.
Perfil investigador: Investigación en Monitorización de las Actividades de la Vida Diaria a través de las nuevas tecnologías e Inteligencia Artificial.

Código de la plaza: 086TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.
Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática.
Perfil docente: Docencia en Fundamentos de Robótica y Laboratorio de Robótica.
Perfil investigador: Investigación en Robótica Móvil en entornos naturales.

Código de la plaza: 087TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Procesal.
Departamento: Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal.
Perfil docente: Docencia en Derecho Procesal.
Perfil investigador: Investigación en Derecho Procesal.

Código de la plaza: 088TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Geodinámica Externa.
Departamento: Ecología Y Geología.
Perfil docente: Docencia en asignaturas adscritas al Área de Conocimiento de Geodinámica Externa.
Perfil investigador: Investigación en el campo de la Hidrogeología.

Código de la plaza: 089TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Matemática Aplicada.
Departamento: Matemática Aplicada.
Perfil docente: Docencia en Ampliación de Cálculo.
Perfil investigador: Investigación en Aplicaciones de Computer Algebra Systems (CAS) en Ingeniería y Educación Matemática en Ingenierías.

cve: BOE-A-2026-24088
Verificable en https://www.boe.es

Código de la plaza: 090TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado.
Departamento: Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano.
Perfil docente: Docencia en Derecho Eclesiástico del Estado.
Perfil investigador: Investigación en Derecho Eclesiástico del Estado.

Código de la plaza: 091TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Prehistoria.
Departamento: Ciencias Históricas.
Perfil docente: Docencia en Europa y en el entorno mediterráneo.
Perfil investigador: Investigación en Etnoarqueología y Bioarquelogía de las sociedades megalíticas.

cve: BOE-A-2026-24088
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO II

Solicitud de admisión al concurso

Convocada a concurso de acceso plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
CÓDIGO DE LA PLAZA	CUERPO DOCENTE	FECHA RESOLUCION CONVOCATORIA	FECHA PUBLICACION BOE
ÁREA DE CONOCIMIENTO			
DEPARTAMENTO			

II. DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE
FECHA DE NACIMIENTO - - día mes año	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES / TELÉFONO / EMAIL			
DOMICILIO	LOCALIDAD		
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	E-MAIL
EN CASO DE SER FUNCIONARIO			
DENOMINACIÓN DEL CUERPO	FECHA DE INGRESO	Nº DE REGISTRO DE PERSONAL	
ORGANISMO			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ Servicio Activo ☐ Excedencia ☐ Servicios Especiales ☐ Otra situación			

III. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
☐ Justificante acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación.
☐ Copia del D.N.I. o documento equivalente.
☐ Documento acreditativo del cumplimiento del requisito indicado en la base 2.2 de esta convocatoria.

El/la abajo firmante DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en el concurso referido y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En , a de de 20 .

Fdo.:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

cve: BOE-A-2026-24088
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO III

Comisiones de Selección

Código de la plaza: 055TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Filología Inglesa.
Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana.

Comisión titular

Presidente/a: María Rosario Arias Doblas. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: María Chantal Pérez Hernández. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Francisco Gallardo del Puerto. TU. Universidad de Cantabria.
Vocal 2: José María García Núñez. TU. Universidad de Cádiz.
Vocal 3: Adrián Granados Navarro. TU. Universidad Pablo de Olavide.

Comisión suplente

Presidente/a: Javier Calle Martín. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Rosa María Muñoz Luna. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Francisco José Lorenzo Bergillos. CU. Universidad Pablo de Olavide.
Vocal 2: Francisco Javier Martín Arista. CU. Universidad de La Rioja.
Vocal 3: Javier Pérez-Guerra. CU. Universidad de Vigo.

Código de la plaza: 058TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Comisión titular

Presidente/a: Juan Luis Luque Vilaseca. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Rosario Cabello González. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María del Carmen Pichardo Martínez. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: Ricardo Sanmartín López. TU. Universidad de Alicante.
Vocal 3: Manuel Soriano Ferrer. CU. Universidad de Valencia.

Comisión suplente

Presidente/a: David Cantón Cortés. TU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Carolina Yudes Gómez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María Mercedes Vélez Toral. TU. Universidad de Huelva.
Vocal 2: José Manuel Aguilar Parra. TU. Universidad de Almería.
Vocal 3: Alfonso Caracuel Romero. CU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 059TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Química Física.
Departamento: Química Física.

cve: BOE-A-2026-24088
Verificable en https://www.boe.es

Comisión titular

Presidente/a: Víctor Hernández Jolín. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: María del Carmen Ruiz Delgado. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Francisco José Basterrechea Elguezábal. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal 2: Susana Blanco Rodríguez. CU. Universidad de Valladolid.
Vocal 3: Enrique Manuel Cabaleiro Lago. CU. Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión suplente

Presidente/a: Francisco Javier Ramírez Aguilar. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Rocío Ponce Ortiz. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: José Miguel Doña Rodríguez. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Vocal 2: Elena Jiménez Martínez. CU. Universidad de Castilla La Mancha.
Vocal 3: Juan Carlos López Alonso. CU. Universidad de Valladolid.

Código de la plaza: 060TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Matemática Aplicada.
Departamento: Matemática Aplicada.

Comisión titular

Presidente/a: Manuel Ojeda Aciego. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Gloria Gutiérrez Barranco. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Begoña Cano Urdiales. CU. Universidad de Valladolid.
Vocal 2: Damián Castaño Torrijos. TU. Universidad de Castilla La Mancha.
Vocal 3: Alicia Cordero Barbero. CU. Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente

Presidente/a: Pablo José Cordero Ortega. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: María Ángeles Galán García. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María Eugenia Cornejo Piñero. TU. Universidad de Cádiz.
Vocal 2: David Lobo Palacios. TU. Universidad de Cádiz.
Vocal 3: María Luisa Rapún Banzo. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

Código de la plaza: 061TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Comisión titular

Presidente/a: Carlos Cotta Porras. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Inmaculada Ayala Viñas. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Francisco Luis Gutiérrez Vela. TU. Universidad de Granada.
Vocal 2: Raquel Belén Hijón Neira. TU. Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 3: Raquel Lacuesta Gilaberte. TU. Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente

Presidente/a: José Francisco Chicano García. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: María Victoria Belmonte Martínez. TU. Universidad de Málaga.

cve: BOE-A-2026-24088
Verificable en https://www.boe.es

Vocal 1: Miguel Ángel Redondo Duque. CU. Universidad de Castilla La Mancha.
Vocal 2: Inmaculada Remolar Quintana. TU. Universidad Jaume I.
Vocal 3: María José Rodríguez Fórtiz. TU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 062TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.
Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Comisión titular

Presidente/a: Antonio Castillo Esparcia. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: María Jesús Fernández Torres. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María Soledad Ruano López. TU. Universidad de Extremadura.
Vocal 2: María Clara Sanz Hernando. TU. Universidad de Extremadura.
Vocal 3: Jesús Antonio Segarra Saavedra. TU. Universidad de Alicante.

Comisión suplente

Presidente/a: Carlos de las Heras Pedrosa. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Ana María Almansa Martínez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María Victoria Tur Viñes. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 2: María Soliña Barreiro González. TU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 3: Víctor Hernández de Santaolalla Aguilar. TU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 063TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Departamento: Ingeniería de Comunicaciones.

Comisión titular

Presidente/a: María del Carmen Aguayo Torres. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: José María Garrido Balsells. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Iván Arregui Padilla. TU. Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2: María del Carmen Benítez Ortúzar. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: Mihaela Ioana Chidean. TU. Universidad Rey Juan Carlos.

Comisión suplente

Presidente/a: Isabel de la Bandera Cascales. TU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Salvador Luna Ramírez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Jaime Esteban Marzo. CU. Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 2: María Luz García Martínez. TU. Universidad de Granada.
Vocal 3: Rebeca Goya Esteban. TU. Universidad Rey Juan Carlos.

Código de la plaza: 064TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Farmacología.
Departamento: Farmacología y Pediatría.

cve: BOE-A-2026-24088
Verificable en https://www.boe.es

Comisión titular

Presidente/a: Julio Juan Gálvez Peralta. CU. Universidad de Granada.
Secretario/a: Nuria García-Agua Soler. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Emilio Fernández Varón. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: María Luisa Ferrándiz Manglano. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 3: Josefa García Barrado. TU. Universidad de Salamanca.

Comisión suplente

Presidente/a: Emilio José Sanz Álvarez. CU. Universidad de La Laguna.
Secretario/a: Elisa Martín Montañez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Manuel Gómez Guzmán. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: Rosario Jiménez Moleón. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: María Antonia Noguera Romero. CU. Universidad de Valencia.

Código de la plaza: 065TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Psicología Básica.
Departamento: Psicología Básica.

Comisión titular

Presidente/a: María Rosa Esteve Zarazaga. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Pedro Luis Cobos Cano. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Carlos Saiz Sánchez. TU. Universidad de Salamanca.
Vocal 2: Paula Samper García. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 3: Ana María Tur Porcar. CU (Emérito). Universidad de Valencia.

Comisión suplente

Presidente/a: María del Carmen Ramírez Maestre. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: David Luque Ruíz. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Antonio Rafael Cano Vindel. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2: María Crespo López. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3: María Icíar Iruarrizaga Díez. TU. Universidad Complutense de Madrid.

Código de la plaza: 067TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
Departamento: Didáctica y Organización Educativa.

Comisión titular

Presidente/a: Juan José Leiva Olivencia. TU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: María José Alcalá del Olmo Fernández. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Eloy José López Meneses. TU. Universidad Pablo de Olavide.
Vocal 2: Verónica Marín Díaz. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 3: María Esther del Moral Pérez. CU. Universidad de Oviedo.

Comisión suplente

Presidente/a: José Sánchez Rodríguez. TU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: María Jesús Santos Villalba. TU. Universidad de Málaga.

cve: BOE-A-2026-24088
Verificable en https://www.boe.es

Vocal 1: Juan Antonio Morales Lozano. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: Juana María Ortega Tudela. TU. Universidad de Jaén.
Vocal 3: Ana María Ortiz Colón. TU. Universidad de Jaén.

Código de la plaza: 068TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Comisión titular

Presidente/a: María Rosa Esteve Zarazaga. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Alberto Rodríguez Morejón. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María Isabel Peralta Ramírez. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: Miguel Pérez García. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: María Nieves Pérez Marfil. CU. Universidad de Granada.

Comisión suplente

Presidente/a: Berta Moreno Küstner. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: José Martín Salguero Nogueira. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María José Rodríguez Parra. TU. Universidad de Granada.
Vocal 2: Jesús Sanz Fernández. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3: María Crespo López. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Código de la plaza: 069TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Traducción e Interpretación (Lengua Griega).
Departamento: Traducción e Interpretación.

Comisión titular

Presidente/a: Marcos Rodríguez Espinosa. TU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Rocío García Jiménez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Pedro Joaquín Mogorrón Huerta. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 2: Juan Miguel Ortega Herráez. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 3: María Ángeles Recio Ariza. CU. Universidad de Salamanca.

Comisión suplente

Presidente/a: David Marín Hernández. TU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Patricia Álvarez Sánchez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Miguel Tolosa Igualada. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 2: Juan Miguel Zarandona Fernández. CU. Universidad de Valladolid.
Vocal 3: Rosa María Agost Canós. CU. Universidad Jaume I.

Código de la plaza: 070TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.
Departamento: Economía Aplicada (Matemáticas).

cve: BOE-A-2026-24088
Verificable en https://www.boe.es

Comisión titular

Presidente/a: Mariano Luque Gallego. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: María Lourdes Rey Borrego. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Juan Francisco Muñoz Rosas. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: José Manuel Ramírez Hurtado. TU. Universidad Pablo de Olavide.
Vocal 3: Dolores Rosa Santos Peñate. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión suplente

Presidente/a: Elena María Bárcena Martín. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Francisca Miguel García. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Francisco José Vázquez Polo. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Vocal 2: Juan Alfredo Aguarón Joven. TU. Universidad de Zaragoza.
Vocal 3: Isabel Pilar Albaladejo Pina. CU. Universidad de Murcia.

Código de la plaza: 073TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Economía Aplicada (Economía Política).
Departamento: Economía Aplicada (Hacienda Pública, Política Económica y Economía Política).

Comisión titular

Presidente/a: Salvador Jesús Pérez Moreno. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Samuel Medina Claros. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María Belén Miranda Escolar. TU. Universidad de Valladolid.
Vocal 2: María Isabel Ortega Díaz. TU. Universidad de Jaén.
Vocal 3: María del Sol Ostos Rey. TU. Universidad de Granada.

Comisión suplente

Presidente/a: Ricardo Braulio Pagán Rodríguez. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Antonio Manuel Roldán Báez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María del Carmen Ramos Carvajal. TU. Universidad de Oviedo.
Vocal 2: Mercedes Rodríguez Molina. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: María Ángeles Sánchez Domínguez. TU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 074TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Comisión titular

Presidente/a: Ernesto Pimentel Sánchez. CEU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Mónica Pinto Alarcón. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Ignacio García Rodríguez de Guzmán. CU. Universidad de Castilla La Mancha.
Vocal 2: Félix Óscar García Rubio. CU. Universidad de Castilla La Mancha.
Vocal 3: Coromoto Antonia León Hernández. CU. Universidad de La Laguna.

cve: BOE-A-2026-24088
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

Presidente/a: Manuel Díaz Rodríguez. CEU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: María Victoria Belmonte Martínez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Eduardo Mena Nieto. CU. Universidad de Zaragoza.
Vocal 2: Miguel Ángel Rodríguez Luaces. TU. Universidad de La Coruña.
Vocal 3: Aurora Mercedes Vizcaíno Barceló. CU. Universidad de Castilla La Mancha.

Código de la plaza: 075TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica.
Departamento: Ingeniería Mecánica, Térmica y de Fluidos.

Comisión titular

Presidente/a: Juan Antonio Cabrera Carrillo. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Álex Bataller Torras. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Lluisa Jordi Nebot. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 2: Cristina Montalvo Martín. TU. Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 3: Marta Covadonga Mora Aguilar. TU. Universidad Jaume I.

Comisión suplente

Presidente/a: Juan Jesús Castillo Aguilar. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Javier Perez Fernández. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María Belén Muñoz Abella. TU. Universidad Carlos III.
Vocal 2: Naiara Rodríguez Flórez. TU. Universidad Pública de Navarra.
Vocal 3: María José Rupérez Moreno. TU. Universidad Politécnica de Valencia.

Código de la plaza: 076TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Mecánica de Fluidos.
Departamento: Ingeniería Mecánica, Térmica y de Fluidos.

Comisión titular

Presidente/a: Paloma Gutiérrez Castillo. TU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Adrián Domínguez Vázquez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Sandra Velarde Suárez. CU. Universidad de Oviedo.
Vocal 2: Francisco José Blanco Rodríguez. TU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: María Rocío Bolaños Jiménez. TU. Universidad de Jaén.

Comisión suplente

Presidente/a: Mónica Galdo Vega. TU. Universidad de Oviedo.
Secretario/a: Eduardo Durán Venegas. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María Guadalupe Cabezas Martín. CU. Universidad de Extremadura.
Vocal 2: Wilfred Romain Stefan Coenen. TU. Universidad Carlos III.
Vocal 3: Anne Marie Elisabeth Gosset. TU. Universidad de La Coruña.

cve: BOE-A-2026-24088
Verificable en https://www.boe.es

Código de la plaza: 078TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Filología Inglesa.
Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana.

Comisión titular

Presidente/a: Javier Calle Martín. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Miriam Esther López Rodríguez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Silvia Martínez Falquina. TU. Universidad de Zaragoza.
Vocal 2: Juan Ignacio Oliva Cruz. CU. Universidad de La Laguna.
Vocal 3: Noemí Pereira Ares. TU. Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión suplente

Presidente/a: Jorge Jesús Leiva Rojo. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: María Dolores Narbona Carrión. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Irene Pérez Fernández. CU. Universidad de Oviedo.
Vocal 2: Gerardo Rodríguez Salas. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: Marta Cerezo Moreno. CU. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Código de la plaza: 079TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Filología Inglesa.
Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana.

Comisión titular

Presidente/a: Javier Calle Martín. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Miriam Esther López Rodríguez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: José María Yebra Pertursa. TU. Universidad de Zaragoza.
Vocal 2: Antonio Andrés Ballesteros González. CU. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal 3: Marta Cerezo Moreno. CU. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente

Presidente/a: Jorge Jesús Leiva Rojo. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: María Dolores Narbona Carrión. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Xavier Díaz Pérez. TU. Universidad de Jaén.
Vocal 2: Juan Ignacio Guijarro González. TU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: Amaya Ibarraran Vigalondo. TU. Universidad del País Vasco.

Código de la plaza: 080TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.
Departamento: Organización de Empresas y Marketing.

Comisión titular

Presidente/a: Sebastián Molinillo Jiménez. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Maria José Quero Gervilla. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María Gutiérrez Salcedo. TU. Universidad de Jaén.

cve: BOE-A-2026-24088
Verificable en https://www.boe.es

Vocal 2: Inés Küster Boluda. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 3: Francisco José Liébana Cabanillas. CU. Universidad de Granada.

Comisión suplente

Presidente/a: Antonio Navarro García. CU. Universidad de Sevilla.
Secretario/a: María Mercedes Rojas de Gracia. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Eva María Murgado Armenteros. TU. Universidad de Jaén.
Vocal 2: Estela Núñez Barriopedro. TU. Universidad de Alcalá.
Vocal 3: Manuel Parras Rosa. CU. Universidad de Jaén.

Código de la plaza: 081TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales.
Departamento: Didáctica de la Matemática, Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales.

Comisión titular

Presidente/a: José María Oliva Martínez. CU. Universidad de Cádiz.
Secretario/a: María Teresa Sánchez Compaña. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María de los Ángeles de las Heras Pérez. TU. Universidad de Huelva.
Vocal 2: María Rut Jiménez Liso. CU. Universidad de Almería.
Vocal 3: Antonio Alejandro Lorca Marín. TU. Universidad de Huelva.

Comisión suplente

Presidente/a: Rafael López-Gay Lucio-Villegas. CU. Universidad de Almería.
Secretario/a: Cristina Sánchez Cruzado. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María Martínez Chico. TU. Universidad de Almería.
Vocal 2: Hortensia Morón Monge. TU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: Antonio Quesada Armenteros. TU. Universidad de Jaén.

Código de la plaza: 082TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Farmacología.
Departamento: Farmacología y Pediatría.

Comisión titular

Presidente/a: José Antonio González Correa. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Elisa Martín Montañez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Julio Juan Gálvez Peralta. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: Josefa García Barrado. TU. Universidad de Salamanca.
Vocal 3: Manuel Gómez Guzmán. TU. Universidad de Granada.

Comisión suplente

Presidente/a: José Pedro de la Cruz Cortés. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Nuria García-Agua Soler. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Antonio Portolés Pérez. TU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2: María Elena Rodríguez Cabezas. TU. Universidad de Granada.
Vocal 3: Emilio José Sanz Álvarez. CU. Universidad de La Laguna.

cve: BOE-A-2026-24088
Verificable en https://www.boe.es

Código de la plaza: 083TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales.
Departamento: Didáctica de la Matemática, Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales.

Comisión titular

Presidente/a: José María Oliva Martínez. CU. Universidad de Cádiz.
Secretario/a: Carolina Martín Gámez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: José Joaquín Ramos Miras. TU. Universidad de Córdoba.
Vocal 2: Ana María Rivero García. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: Marta Romero Ariza. TU. Universidad de Jaén.

Comisión suplente

Presidente/a: Rafael López-Gay Lucio-Villegas. CU. Universidad de Almería.
Secretario/a: María José Cano Iglesias. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Sebastián Rubio García. TU. Universidad de Córdoba.
Vocal 2: Alicia Benarroch Benarroch. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: Beatriz Crujeiras Pérez. TU. Universidad de Santiago de Compostela.

Código de la plaza: 084TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería Química.
Departamento: Ingeniería Química.

Comisión titular

Presidente/a: María Ángeles Larrubia Vargas. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: María Dolores Villén Guzmán. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Jesús María Arauzo Pérez. CU. Universidad de Zaragoza.
Vocal 2: Ángel Fernández Mohedano. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3: Ana Guadalupe Gayubo Cazorla. CU. Universidad del País Vasco.

Comisión suplente

Presidente/a: María Concepción Herrera Delgado. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Marina Cortés Reyes. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Miguel Ángel Gilarranz Redondo. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 2: Francisco Heras Muñoz. TU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3: Raquel Ibáñez Mendizábal. CU. Universidad de Cantabria.

Código de la plaza: 085TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Fisioterapia (Terapia Ocupacional).
Departamento: Fisioterapia.

Comisión titular

Presidente/a: Alejandro Luque Suárez. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Consolación Pineda Galán. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Remedios López Liria. CU. Universidad de Almería.

cve: BOE-A-2026-24088
Verificable en https://www.boe.es

Vocal 2: Mario Lozano Lozano. TU. Universidad de Granada.
Vocal 3: Guadalupe Molina Torres. TU. Universidad de Almería.

Comisión suplente

Presidente/a: Manuel Francisco Jiménez Navarro. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Rita Pilar Romero Galisteo. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Araceli Ortiz Rubio. TU. Universidad de Granada.
Vocal 2: José Manuel Pérez Mármol. TU. Universidad de Granada.
Vocal 3: Elena Piñero Pinto. TU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 086TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.
Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Comisión titular

Presidente/a: Víctor Fernando Muñoz Martínez. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Isabel García Morales. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Luis Payá Castelló. CU. Universidad Miguel Hernández.
Vocal 2: Matilde Santos Peña. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3: Francisca Segura Manzano. CU. Universidad de Huelva.

Comisión suplente

Presidente/a: Jesús Manuel Gómez de Gabriel. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: María Jesús López Baldán. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Asier Zubizarreta Pico. TU. Universidad del País Vasco.
Vocal 2: Begoña Chiquinquira Arrue Ullés. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: María Dolores Blanco Rojas. CU. Universidad Carlos III.

Código de la plaza: 087TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Procesal.
Departamento: Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal.

Comisión titular

Presidente/a: José Manuel Chozas Alonso. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Secretario/a: Alicia Armengot Vilaplana. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 1: Ignacio José Cubillo López. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 2: Lidia Domínguez Ruiz. TU. Universidad de Almería.
Vocal 3: Mercedes Fernández López. TU. Universidad de Alicante.

Comisión suplente

Presidente/a: Fernando Gascón Inchausti. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Secretario/a: María Carmen Sánchez Hernández. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Xulio Xosé Ferreiro Baamonde. TU. Universidad de La Coruña.
Vocal 2: Patricia Llopis Nadal. TU. Universidad de Valencia.
Vocal 3: Pilar Peiteado Mariscal. TU. Universidad Complutense de Madrid.

cve: BOE-A-2026-24088
Verificable en https://www.boe.es

Código de la plaza: 088TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Geodinámica Externa.
Departamento: Ecología y Geología.

Comisión titular

Presidente/a: María Luisa Calvache Quesada. CU. Universidad de Granada.
Secretario/a: Iñaki Vadillo Pérez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Irene Delgado Fernández. TU. Universidad de Cádiz.
Vocal 2: Carlos Duque Calvache. TU. Universidad de Granada.
Vocal 3: Santiago García López. TU. Universidad de Cádiz.

Comisión suplente

Presidente/a: María Jesús Perles Roselló. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Jesús Vías Martínez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Carolina Guardiola Albert. Científico/a Titular. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Vocal 2: Pedro Martínez Santos. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3: Sergio Martos Rosillo. Científico/a Titular. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Código de la plaza: 089TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Matemática Aplicada.
Departamento: Matemática Aplicada.

Comisión titular

Presidente/a: Pablo José Cordero Ortega. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Gloria Gutierrez Barranco. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Esther García González. CU. Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 2: María del Rocío González Díaz. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: David Lobo Palacios. TU. Universidad de Cádiz.

Comisión suplente

Presidente/a: Manuel Ojeda Aciego. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: María del Carmen Fernández Gago. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María Luz Puertas González. CU. Universidad de Almería.
Vocal 2: Yolanda Villacampa Esteve. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 3: Pedro Alonso Velázquez. CU. Universidad de Oviedo.

Código de la plaza: 090TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado.
Departamento: Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano.

Comisión titular

Presidente/a: José Ramón Polo Sabau. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: José Antonio Parody Navarro. TU. Universidad de Málaga.

cve: BOE-A-2026-24088
Verificable en https://www.boe.es

Vocal 1: Zoila Combalía Solís. CU. Universidad de Zaragoza.
Vocal 2: Carmen Yolanda García Ruiz. TU. Universidad de Valencia.
Vocal 3: Ana Leturia Navaroa. TU. Universidad del País Vasco.

Comisión suplente

Presidente/a: José María Contreras Mazarío. CU. Universidad Pablo de Olavide.
Secretario/a: Miguel Ángel Asensio Sánchez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María de la Cruz Llamazares Calzadilla. TU. Universidad Carlos III.
Vocal 2: María del Mar Moreno Mozos. TU. Universidad de Castilla La Mancha.
Vocal 3: María José Parejo Guzmán. TU. Universidad Pablo de Olavide.

Código de la plaza: 091TUN26

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Prehistoria.
Departamento: Ciencias Históricas.

Comisión titular

Presidente/a: Primitiva Bueno Ramírez. CU. Universidad de Alcalá.
Secretario/a: María del Pilar Corrales Aguilar. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Antonio Blanco González. TU. Universidad de Salamanca.
Vocal 2: Francisco Contreras Cortés. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: Miguel Cortés Sánchez. CU. Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

Presidente/a: María Clelia Martínez Maza. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: María Isabel López García. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Juan Manuel Jiménez Arenas. TU. Universidad de Granada.
Vocal 2: Adolfo Moreno Márquez. TU. Universidad de Almería.
Vocal 3: Carlos Patricio Odriozola Lloret. CU. Universidad de Sevilla.

cve: BOE-A-2026-24088
Verificable en https://www.boe.es